



RESOLUCION R-Nº 0352-2023

"1983-2023 - 40 años de democracia en Argentina"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 31 MAR 2023

Expte. Nº 18.048/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 26 por el Ing. Vicente Alejandro LOBO, a cargo de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita la continuidad de la prestación de servicios del Sr. Roque Martín IRASMAI, en el marco de lo establecido en la Resolución CS Nº 433/22, por un período de seis (6) meses y/o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE se cuenta con el Visto Bueno del Sr. Secretario de Obras, Servicios y Mantenimiento, Ing. Edgardo Ling SHAM.

QUE mediante Resolución R-Nº 1421-2022 se prorrogó la designación interina del Sr. Roque Martín IRASMAI, DNI Nº 12.321.162, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 494/11, en un cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, a partir del 1º de octubre de 2022 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

QUE la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL tomó intervención informando la situación de revista del mencionado agente y comunicando que el pedido es viable en el marco de la citada normativa.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA GENERAL y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación interina del Sr. Roque Martín IRASMAI, DNI Nº 12.321.162, para que continúe prestando servicios en el marco de la Resolución CS Nº 433/22, en un cargo de personal de apoyo universitario, Categoría 4 del Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO de esta Universidad, a partir del 1º de abril de 2023 y por un período de seis (6) meses, o hasta que el cargo se cubra por concurso, lo que suceda antes.

ARTÍCULO 2º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en la respectiva partida vacante Categoría 4 de la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO.

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA